



CUADERNO DE PRESIDENCIA
SIPE: 335/2022

Causa Penal: 189/2020
Sentenciado: **Johan Nambo Santamaría**

Auto: 18 de junio de 2024

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Morales O.A. 12:18

Atento al contenido del oficio **ISDL/804/2024**, remitido vía correo electrónico, signado por la Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en la ciudad de México, con sede en el Reclusorio Oriente; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en la ciudad de México con sede en el Reclusorio Oriente con carácter de Juez de Control, dicto sentencia en la cual ordenó la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **Johan Nambo Santamaría**, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta de cuatro (4) años, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutela, curatela, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro, arbitrador o representante de ausentes.



Cuernavaca Morelos a 18 de junio de 2024
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

[Handwritten Signature]
Licenciada Juana Morales Vázquez.